

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO para el cierre operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), acto que formalizan la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE SINALOA; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURIA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITE NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. JESUS A. AGUILAR PADILLA, Y EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RAFAEL OCEGUERA RAMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera oficial en el Estado de Sinaloa los trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la materia y los supuestos normativos de "EL PROGRAMA".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de Sinaloa cuenta con una superficie de 5'809,200 hectáreas, de las cuales 4'059,287 hectáreas son de propiedad social, que representan el 69.88 por ciento de la superficie total de la entidad federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de Sinaloa comprende 1,299 núcleos agrarios, de los cuales 1,203 son ejidos y 96 comunidades y que, a trece años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la certificación y titulación de 1,246 núcleos que equivalen al 95.92% del total Estatal, beneficiando a 143,051 familias a través de la expedición de 271,424 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 3'855,780 hectáreas y, regularizándose de éstas una superficie de 3'797,644 hectáreas.

CUARTO.- Que en 22 núcleos agrarios y 18 complementos, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo de "EL PROGRAMA", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 31 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social, clasificándose en la forma siguiente:

Núcleos con Rechazo a "EL PROGRAMA":	3
Núcleos con Problemática Jurídica:	28
Total:	31

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 31 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "EL PROGRAMA", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el Archivo Estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.

SEGUNDO.- Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, mejorar el bienestar social de los habitantes del campo.

TERCERO.- Que con la ejecución de "El Programa" se ha logrado reducir significativamente los conflictos agrarios, y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.

CUARTO.- Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los representantes del Gobierno del Estado de Sinaloa, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 25 de febrero de 2005 emitió el diagnóstico en el que se determinó procedente el Precierre Operativo de "EL PROGRAMA"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 25 de febrero de 2005, en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se realizó la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de Sinaloa, para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.

QUINTO.- Que con fecha 4 de mayo de 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del PROCEDE el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de Sinaloa; con motivo de lo anterior, el día 17 de junio del mismo año, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado, el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación, con base en el cual, el pasado 20 de junio de 2005 se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "EL PROGRAMA" en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado, documento que fue publicado en el periódico "El Estado de Sinaloa" Organismo Oficial del Estado de Sinaloa, con fecha 8 de agosto de 2005 y, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de agosto del mismo año.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "EL PROGRAMA", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 9 núcleos agrarios y 3 complementos que están considerados dentro del resultando cuarto de este documento y que se describen en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "EL PROGRAMA".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 55, 65 fracciones XXIII Bis y XXIV, 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 1, 2, 3, 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 17 fracciones IV, X y XXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal; 1, 10 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de Sinaloa, se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).

SEGUNDO.- Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de Sinaloa, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el periódico "El Estado de Sinaloa" Organismo Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidas por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "EL PROGRAMA", los cuales se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a "EL PROGRAMA" y que además, reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo que comprende hasta el 31 de diciembre de 2005, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará supeditado a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos con sus propios recursos, sin embargo contarán con la asesoría gratuita de las instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Procurador Agrario, **Isaías Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Jesús A. Aguilar Padilla**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Rafael Ocegüera Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, **Gilberto Calvillo Vives**.- Rúbrica.

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES**ESTADO DE SINALOA****ANEXO "A"****NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005**

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Angostura	Lic. Héctor Guizar Mendía	E	353	Inicio de medición
2	Badiraguato	La Apoma	E	3,349	Término de medición
3	Cosalá	Plamar de los Gurrola	E	1,066	Término de medición
4	El Fuerte	La Arrocería	E	746	Planos entregados
5	Guasave	Unión 10 de Abril	E	51	Planos entregados
6	Guasave	Campo Figueroa	E	844	Planos entregados
7	Guasave	Huitussi y Anexos	E	822	Planos entregados
8	Rosario	Cajón Verde	E	1,511	ADDAT
9	San Ignacio	El Candelero	E	2,452	Planos entregados
10	Sinaloa	San José de Alvarado y Gatal	E	3,530	Inicio de medición
11	Sinaloa	Alisos	E	5,973	ADDAT
12	Sinaloa	Cabrera de Bones y Olivo	E	290	ADDAT
13	Navolato	Los Pochotes	E	2,900	Planos entregados
TOTAL				23,887	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS COMPROMETIDOS A CERTIFICAR EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Concordia	San Gerónimo el Verde	E	4,898	Diagnóstico
2	Escuinapa	Las Pilas	E	2,165	AIA
3	El Fuerte	Rincón de Sinaloíta	E	1,634	Mesa de Control
4	El Fuerte	Camajoa	E	950	Planos entregados
5	Mazatlán	Isla de la Piedra	E	1,620	Diagnóstico
6	Mocorito	Josué Valenzuela Armenta	E	3,257	Diagnóstico
7	Salvador Alvarado	La Cieneguita	E	160	Diagnóstico
8	Sinaloa	La Higuera	E	3,931	Inicio de recorrido
9	Sinaloa	Lorenzo F. Robles	E	3,766	Diagnóstico
TOTAL				22,381	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2005

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Ahome	La Despensa	E	15,080	Inició elaboración de Planos
2	Ahome	Sinaloa de Leyva	E	135	Mesa de control
3	Culiacán	Monte Verde	E	445	Mesa de control
4	Culiacán	El Salate	E	1,262	Mesa de control
5	Culiacán	Bebelamas de Sataya	E	577	ADDAT
6	Choix	Tasajera II	E	268	Inició elaboración de Planos
7	Guasave	Casa Blanca	E	73	Mesa de control
8	Guasave	Las Cañadas	E	54	Mesa de control
9	Guasave	Los Hornos y su Anexo Hidalgo	E	130	Mesa de control
10	Guasave	El Gallo	E	82	Diagnóstico
11	Mocorito	Zapotillo y Anexos	E	61	Mesa de control
12	Rosario	Matadero	E	1,669	Mesa de control
13	Rosario	Santa María y Anexos	E	1,207	Mesa de control
14	Sinaloa	La Pitahaya	E	61	Planos entregados
15	Sinaloa	Francisco R. Serrano	E	406	Mesa de control
16	Navolato	Baturi	E	152	Mesa de control
TOTAL				21,662	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS YA CERTIFICADOS, EN PROCESO DE CERTIFICACION EN EL 2006

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Angostura	La Llama	E	950	Diagnóstico
2	Escuinapa	La Concepción	E	4,000	Diagnóstico
TOTAL				4,950	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Mazatlán	Barrón	E	1,896	Término de Medición
2	Mazatlán	El Moral	E	858	AICA
3	Mazatlán	El Roble	E	3,202	Diagnóstico
TOTAL				5,956	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.

NUCLEOS AGRARIOS CON IMPOSIBILIDAD LEGAL

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE (HAS)	AVANCE MAXIMO
1	Ahome	Campo Experimental	E	7	Diagnóstico
2	Angostura	Lic. Jesús Arturo Mena Camacho	E	95	Diagnóstico
3	Badiraguato	Otatillos	E	4,867	Diagnóstico
4	Badiraguato	Bamopa	E	4,907	Diagnóstico
5	Culiacán	La Eureka	E	147	Diagnóstico
6	Culiacán	Solidaridad Campesina	E	796	Diagnóstico
7	Culiacán	Los Vasitos	E	690	Diagnóstico
8	Choix	Tierras Coloradas	E	11,950	Diagnóstico
9	Elota	Salto Chico	C	1,180	Diagnóstico
10	Elota	Salto Chico	E	741	AIA
11	Elota	Rosendo Nieblas	E	338	Diagnóstico
12	El Fuerte	Rancho del Plácido	E	1,280	Diagnóstico
13	Guasave	Gral. Antonio Norzagaray Angulo	E	1,330	Diagnóstico
14	Guasave	Melchor Ocampo	E	470	Diagnóstico
15	Mocorito	Agua Salada y su Anexo	E	2,029	Diagnóstico
16	Mocorito	Mecatita	E	785	Diagnóstico
17	Mocorito	El Salto	E	1,392	Diagnóstico
18	Mocorito	El Malinal	E	2,204	Diagnóstico
19	Mocorito	Alhueicito	E	1,450	Diagnóstico
20	Rosario	Julián Urías	E	1,840	Diagnóstico
21	Rosario	Chilillos	E	321	Diagnóstico
22	Salvador Alvarado	Batallón de los Montoya	E	382	Diagnóstico
23	San Ignacio	Caña y Platanitos	E	8,200	Diagnóstico
24	Sinaloa	Mesa de los Moreno	E	7,654	Diagnóstico
25	Sinaloa	El Mezquital	E	302	Diagnóstico
26	Sinaloa	Cabrera de Gamez	E	1,276	Diagnóstico
27	Sinaloa	Aguacalientita	E	0	Diagnóstico
28	Sinaloa	Ranchito de Gamez	E	1,015	Diagnóstico
TOTAL				57,648	

FUENTE DE INFORMACION: HISTORIAL AGRARIO DEL R.A.N.